



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUSCO

GESTIÓN 2019-2022

¡Por un gobierno justo para el desarrollo...!



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0026-2022-A/MDLL/CH/C.

Llusco, 08 de enero del 2022.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUSCO, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS.**

### VISTO:

El Informe N° 020-2022-SGDS/GM/MDLL/CH/C, de fecha 08 de febrero del 2022, cursado por el Econ. Fredy Selaya Ccolqque, Sub Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Llusco; Y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972: Las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, según art. 84 numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población;

Que, según art. 84 numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño;

Que, con Resolución Ministerial N°258-2014/MINSA, aprobado el 31.03.2014, donde se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia.

Que, mediante el Informe N° 020-2022-SGDS/GM/MDLL/CH/C, de fecha 08 de febrero del 2022, cursado por el Econ. Fredy Selaya Ccolqque, Sub Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Llusco, solicita designación del responsable de Padrón Nominal de Niños y Niñas menores de 06 años homologado de la Municipalidad distrital de Llusco, mediante acto resolutivo al Sr. Marlon Yury Alviz Cusi, con DNI N° 44801578, Jefe de Oficina de Salud;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por el inc. (6) del artículo de 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades de la Ley N° 27972, por lo que;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** como responsable del **PADRÓN NOMINAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 06 AÑOS HOMOLOGADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUSCO**, A partir 08 de enero del 2022, hasta la nueva disposición, al funcionario, que se detalla a continuación:

1 - 2



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LLUSCO

GESTIÓN 2019-2022

*¡Por un gobierno justo para el desarrollo...!*



Nombres y Apellidos : Sr. Marlon Yuri ALVIZ CUSI  
Con DNI N° : 44801578  
Cargo que ocupa en la Entidad : Responsable del Área Salud.  
Correo Electrónico : deconomicoyac@gmail.com  
Teléfono de contacto : 989030297  
Teléfono de la Municipalidad : -----

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.**

E.C.  
Archiv.  
Secr. Gen.  
Alcaldía  
Ger. Mun.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LLUSCO  
GESTIÓN 2019-2022  
Por los señores/as  
Eduardo Alvis Cuba  
ALCALDE